

## Minuta Nuevos Permisos Colectivos para trabajar

Dada la situación que enfrenta el país con la pandemia cantidad de contagios y enfermos críticos, se ha tomado la decisión de aumentar la fiscalización y limitar desplazamiento de las personas para cuidar a la población.

Esta medida implicará, modificar el instructivo de desplazamiento en materia de autorizaciones para continuar trabajando de manera presencial creando el *Permiso Único Colectivo*.

Este permiso podrá ser obtenido por medio de comisaría virtual, y se focaliza en una primera etapa sólo al apartado III.3 III.7 y III.8 del instructivo antes mencionado, en la primera etapa. Es decir, trabajadores de **empresas consideradas servicios de utilidad pública, seguridad y prensa**, a partir de la próxima semana; con un periodo de marcha blanca; no podrán salir de sus hogares sólo con la credencial de la empresa y CI, sino que deberán portar el Permiso Único Colectivo, el cual deberá ser sacado por la empresa en la que trabajan y deberá ser renovado todas las semanas (es decir la vigencia del permiso será sólo por 7 días).

### Beneficios Nuevo sistema

- Facilita la fiscalización en las calles por parte de las fuerzas de orden y seguridad. Ya las empresas de servicios básicos deberán contar con el permiso único independiente del horario en el que cumplan sus funciones para transitar.
- Evitar que los trabajadores hagan mal uso de las credenciales de trabajo para salir durante la cuarentena, realizar compras o trámites personales, que requieren de un permiso especial para esos fines.
- Cruza los Rut de los trabajadores con base covid-19, impidiendo que casos positivos activos, puedan estar en la nómina de los autorizados para el desplazamiento.

- Valida el RUT Empresa con las empresas legalmente constituidas en SII y completa con el giro que reporta SII asociado a ese RUT.
- Posibilidad de contar cuantas personas están siendo autorizadas semanalmente para transitar por la ciudad.
- Posibilidad de fiscalizar los compromisos entre las empresas y las Subsecretarías Regulatoras ya que tendremos la información de que empresas están solicitando el permiso y cuantos de sus funcionarios están considerados en las nóminas de permisos. Verificando con las empresas el cumplimiento de las medidas sanitarias.

\*Es importante recordar que funcionarios públicos y trabajadores de la salud (ya sea pública o privada) seguirán utilizando su credencial y cédula de identidad para desplazarse en zonas de cuarentena, exclusivamente cuando su labor o funciones lo requieran.